



EXP-UNC: 58873/2017

Córdoba, 12 DIC 2017

VISTO:

El informe presentado por el Sr. Vicedirector Académico del Colegio en relación a las mesas de examen correspondientes al mes de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado informe se expresa que docentes de la Casa no justifican sus inasistencias para integrar tribunales de exámenes correspondientes.

Que dicho informe fue elaborado en base a lo informado por las respectivas preceptorías.

Que es necesario corregir este tipo de conductas en salvaguarda de la disciplina que debe reinar para un armónico desenvolvimiento de las actividades que se deben cumplir.

Lo informado por la Vicedirección de Gestión y Planificación Institucional.

Lo informado por la Oficina de Personal del Colegio
Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°: Disponer el descuento de haberes a los docente de la Casa que se indican a continuación correspondiente a 1 (una) obligación diaria como profesor de nivel secundario por cada inasistencia a las mesas examinadoras que se indican:

**Damián Camaño (leg. N° 46730): 1 día.
18 de setiembre de 2017. Psicología.**

**Mario Vilaró (leg. N° 24392): 1 día.
18 de setiembre de 2017. Metodología de la Investigación.
18 de setiembre de 2017. Biología**

**Sebastián Suárez (leg. N° 38226): 1 día.
18 de setiembre de 2017. Metodología de la Investigación.**

**Ernesto Morales (leg. N° 29452): 1 día.
18 de setiembre de 2017. Elementos de Derecho.**

**Hernán Martínez (leg. N° 33515): 1 día.
18 de setiembre de 2017. Física.**

Daniel Caputto (leg. N° 35433): 1 día.
19 de setiembre de 2017. Lengua y Cultura Latinas.

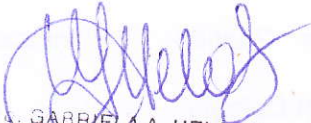
María Manzano (leg. N° 50841): 1 día.
19 de setiembre de 2017. Algebra.

Conrado Lescano (leg. N° 26905): 1 día.
20 de setiembre de 2017. Música.

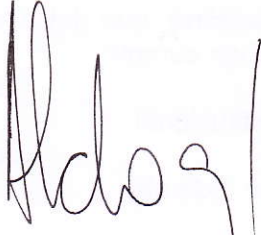
Miguel Martínez (leg. N° 2754): 1 día.
20 de setiembre de 2017. Trigonometría.

Art.2°: Recordar a los mencionados, que en caso de incurrir en nuevas infracciones de este tipo, se procederá según lo indicado en la reglamentación vigente para estos casos.

Art.3°: Tómese razón por Oficina de Personal, Secretaria de Asuntos Administrativos, protocolícese, publíquese, notifíquese a los interesados y anótese en el legajo respectivo.


GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

593-17.-